

Martes, 12 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

#### EDICTO. Delegación de Funciones.

Considerando mi ausencia de la localidad durante los días del 29 de agosto al 11 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Visto lo dispuesto por el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Delegar la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Sandra Victoria Valencia Ramos.

Esta delegación surtirá efectos del 29 de agosto al 11 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Malpartida de Cáceres, 6 de agosto de 2025  
Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE - PRESIDENTE

